

CRIMEN ORGANIZADO

La asignatura de *Crimen organizado* (3 ECTS) pertenece al Módulo Básico (obligatorio) del Máster Universitario en Derecho Penal y Procesal Penal, con un enfoque teórico-práctico sobre el fenómeno empírico (en el plano de la sociología, la criminología y de la política criminal), el contexto normativo en el Derecho internacional de los tratados y en la Unión Europea, y su tipificación y tratamiento jurisprudencial en el ordenamiento jurídico español (arts. 515 y ss., 570 bis y ss. y 571 y ss. del Código Penal; 282 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Con el estudio de esta asignatura se pretende ofrecer una imagen no sólo de la realidad relativa al Derecho penal de la criminalidad organizada, sino también del contexto social, histórico y político-criminal de este segmento emergente de los ordenamientos penales. Para ello, después de una aproximación al fenómeno social del crimen organizado - teniendo en cuenta sobre todo las enormes transformaciones después de la implosión del campo de poder geopolítico liderado por la Unión Soviética- y de una primera explicación de los orígenes históricos de los delitos de organización, se presentan las distintas fuentes normativas en el plano internacional y nacional de la actual legislación penal española.

Ya en el plano del análisis de las figuras delictivas individuales, se comienza por una aproximación hacia lo que puede denominarse “Parte General” de estas infracciones: la determinación de la lesividad específica (bien jurídico protegido) de estas figuras como paso previo a cualquier aproximación hermenéutica, por un lado, y, por otro, la definición de los distintos colectivos típicos que conoce el Derecho Penal español: asociación ilícita, organización y grupo criminal y organización terrorista.

Después de este análisis común a las distintas conductas incriminadas, se examinan las distintas hipótesis típicas de relación con uno de los colectivos definidos en la Ley: posiciones de dirección, de mera pertenencia y de cooperación/colaboración, así como el nivel de relación con un colectivo típico que queda excluido del alcance de la norma penal por constituir una acción neutral.

El análisis en la asignatura concluye con el estudio de las instituciones generales, tanto materiales como procesales, que conoce el ordenamiento español, por un lado, y, por otro, con las diversas figuras periféricas específicas en materia de terrorismo que se han ido incorporando al Derecho de la UE y del ordenamiento español.